

## LA ONU DECLARA LA LACTANCIA MATERNA COMO UN DERECHO HUMANO DE LA MADRE Y DEL BEBÉ

- *México recibe este llamado en condiciones insuficientes para garantizar la realización del derecho a la lactancia materna sin conflicto de interés.*
- *Del continente americano, México es el país con la menor tasa de lactancia exclusiva y con uno de los mayores consumos de fórmulas infantiles*
- *Urge endurecer las medidas regulatorias para fórmulas infantiles y alimentos para bebés.*

**Ciudad de México a 28 de noviembre de 2016.-** Expertos en derechos humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) instaron a los países a hacer más para apoyar y proteger la lactancia materna como un asunto de derechos humanos, esto incluye poner fin a la comercialización inadecuada de sustitutos de la leche materna y otros alimentos promovidos para la alimentación de lactantes y niños pequeños.

Los Relatores Especiales de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Alimentación, el Derecho a la Salud, el Grupo de Trabajo sobre la Discriminación contra la Mujer en la Legislación y en la Práctica y el Comité de los Derechos del Niño lanzan un llamado conjunto a las naciones para ejecutar con efectividad esfuerzos de protección a la niñez y a sus madres.

En la declaración se resalta, que de acuerdo a la OMS se estima que **la vida de más de 820 mil niños podría salvarse** cada año si los países adoptaran medidas de amamantamiento. A pesar de la evidencia sobre los beneficios de la lactancia materna, sólo uno de cada tres menores de seis meses en el mundo reciben leche materna de forma exclusiva, **pero en México sólo 1 de cada 7 de acuerdo a la ENSANUT 2012, con un panorama de descenso en zonas rurales donde cayó a la mitad la lactancia materna exclusiva en un sexenio.**

De acuerdo al Comité-Técnico Ciudadano de Amamantamiento esta solicitud internacional por parte de la ONU puede implicar para México, 1) visibilizar el amamantamiento como un asunto público, 2) establecer el total de condiciones necesarias para hacer posible este derecho, 3) transparentar el proceso de garantía, protección e interpretación jurídica del derecho a la lactancia materna y, 4) evidenciar las medidas extraordinarias de protección a la salud infantil.

Sin embargo, resulta insuficiente sólo enunciar el derecho, ya que ninguna modificación de un texto legal puede reparar por completo una realidad social. Hace falta dar existencia y contenido a los derechos humanos porque detrás de éstos, existen millones de casos tanto de niños y niñas a quienes les fue negada la oportunidad de tomar leche de sus madres, como de mujeres a quienes se les impidió decidir en libertad sobre su lactancia.

Una política pública con base en derechos y sin conflicto de interés, vincula los derechos infantiles con el derecho a la vida, al libre desarrollo, a la salud, a la alimentación, al ambiente sano y a la no discriminación. Existen diferencias en el crecimiento, la salud y el desarrollo en personas quienes recibieron lactancia materna adecuada<sup>1</sup>, por tanto, las organizaciones integrantes de la

<sup>1</sup> Observation of Skin-to-Skin Contact and Analysis of Factors Linked to Failure to Breastfeed Within 2 Hours After Birth. *Breastfeeding Medicine*, 11(3), 126-132.

Taren, D., & Sinari, S. (Abril de 2016). Baby Friendly Hospital Births and Lactation Consultants Are Associate with State-Level Breastfeeding Rates. *The FASEB Journal*, 30(1), Suppl lb 404.

Alianza por la Salud Alimentaria y el Comité-Técnico Ciudadano de Amamantamiento hacen un llamado a las autoridades mexicanas a garantizar igualdad de oportunidades reales para la niñez desde el momento de nacer para disminuir el riesgo de discriminación.

México como el país con la menor tasa de lactancia exclusiva en el continente americano y con uno de los mayores consumos de fórmulas infantiles<sup>2</sup> potencialmente dañinas para la salud de las personas, está llamado a retomar la rectoría en la protección de la niñez; esto es, **asegurar condiciones hospitalarias para ejercer el amamantamiento en alojamiento conjunto como derecho, alertar a la población del daño potencial sobre el uso indiscriminado de fórmulas infantiles y productos industrializados para bebés, disponer de herramientas legales sancionatorias para casos de transgresión al Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y programar ajustes legales a las disposiciones laborales de madres trabajadoras.**

Nuestro país ganaría al avanzar en la realización del derecho a la lactancia materna, porque de incrementarse el amamantamiento, los resultados serían medibles por disminución de desnutrición, cáncer de mama, obesidad y diabetes<sup>3</sup>, además en el combate la pobreza por ahorro en el gasto público de atención médica, así como en indicadores de desempeño preescolar y escolar.

Finalmente, las organizaciones esperan una respuesta por parte del Estado y las autoridades involucradas en el tema para que indiquen las acciones a seguir para garantizar el pleno cumplimiento del derecho humano tanto de la madre y el bebé a la Lactancia Materna.

Declaratoria de la Organización de las Naciones Unidas  
<http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=20871&LangID=E>

### Contacto prensa

Diana Turner cel. 55-8580-6525  
Rosa Elena Luna cel. 55-2271-5686  
Denise Rojas cel. 55-1298-9928

---

Thomas, D. G. (19 de November de 2014). Is breast best in the west of England? Use of linked routinely collected data sources to quantify the protective effect of breastfeeding against infectious gastrointestinal and respiratory illness during the first year of life. *The Lancet. Special Issue*, 384(S78).

Victoria, C., Bahl, R., Barros, A., França, G., Horton, S., Krasevec, J., . . . Rollins, N. (January de 2016). Breastfeeding in the 21st century: epidemiology, mechanisms, and lifelong effect. *The Lancet*, 387(10017), 475-490.

Wen, L., Hilton, G., & Carvalho, B. (Marzo de 2016). The Impact of Breastfeeding on Postpartum Pain After Vaginal and Cesarean Delivery. *Obstetric Anesthesia Digest*, 36(1), 38-40 (3).

<sup>2</sup> <https://www.nestle.com.mx/media/pressreleases/primer-semester-2016-nestle>

<sup>3</sup> Por primera vez en la historia, la Secretaría de Salud emitió una *alerta epidemiológica* por diabetes el pasado 15 de noviembre, de acuerdo a sus lineamientos sirve para ejecutar acciones de salud inmediatas y eficaces a fin de minimizar o contener su ocurrencia, por ejemplo, incrementar la lactancia materna inmediata, exclusiva y continuada.